Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 14/01/2022

VISTO el expediente Nº MFP-E-1925-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de módulos alimentarios destinados al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que se entregarán durante los meses de enero y febrero del año 2022, de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que es preciso y oportuno proceder a autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras vigente, a través del dictado del presente acto administrativo.

Que frente al inminente plazo de cierre de fondos permanentes, por la culminación del ejercicio económico y financiero del año en curso, es que se afrontarán los gastos que irroga la medida haciendo uso de las partidas del Tesoro Provincial con respecto al período del mes de enero del año 2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20, Anexo II, N° 01/21 y N° 05/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa Nº 00007 - RAF 103, por la que tramita la adquisición de módulos alimentarios destinados al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que se entregarán durante los meses de enero y febrero 2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0615UG, unidad de gestión de crédito UC0615, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 44/22.

G.T.F.
SC
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
14.01.2022 16:27:19

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 44/22.

INSUMO	CANTIDAD
MODULO LACTEO: - 3 LITROS DE LECHE FLUIDA PARCIALMENTE DESCREMADA - 1 LITRO DE LECHE CHOCOLATADA	12.923
MODULO PRODUCTOS NO PERECEROS: - 1 ACEITE DE GRASOL X 900 CC. - 1 PURÉ DE TOMATE X 520 GRS. - 1 SAL FINA X 500 GRS. - 1 ARROZ X 500 GRS. - 1 HARINA DE MAIZ (POLENTA) X 500 GRS. - 1 LENTEJAS X 500 GRS. - 1 TALLARINES X 500 GRS. - 1 FLAN X 60 GRS.	23.848
MÓDULO PRODUCTOS NO PERECEDEROS APTO P/ CELIACO: - 1 ACEITE DE GRASOL X 900 CC. - 1 PURÉ DE TOMATE X 520 GRS. - 1 SAL FINA X 500 GRS. - 1 ARROZ X 500 GRS. - 1 PREMEZCLA P/ PAN APTO P/ CELIACOS X 500 GRS. - 1 FLAN X 60 GRS. - 1 HARINA DE MAIZ (POLENTA) X 500 GRS. - 1 LENTEJAS X 500 GRS. - 1 TALLARINES X 500 GRS SIN TACC	75
MÓDULO INSUMO POLLO: - 1 POLLO ENTERO CONGELADO N° 8 (2,5 KG. APROX)	23.923
FRUTAS Y VERDURAS (6 KG. APROX.) - 1 KG PAPA BLANCA - 1,5 KG CALABAZA - 1 KG CEBOLLA - 500 GR BATATA - 500 GR BANANA - 1 KG MANZANA - 500 GR NARANJA	23.923

G.T.F.
SC
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
14.01.2022 16:17:29